

**LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA  
LA GUAJIRA**

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS, Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**INVITACIÓN PÚBLICA GUJ-MC-07-2026  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**

**“CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS DETALLADAS EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS**

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o en la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes en la ciudad de Riohacha D.T.Y.C.

## 1.INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 84, 85 y ss del Decreto 1510 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA LA GUAJIRA, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo, se invita a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 870 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

**OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”.**

**2.1** Identificación de los bienes a adquirir de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| ITEMS | Código<br>UNSPSC | Producto                                              |
|-------|------------------|-------------------------------------------------------|
| 1     | 72151500         | Mantenimiento de sistemas e instalaciones eléctricas. |

## 3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial está determinado por el promedio que resulta del valor total de los precios del mercado recibidos en las cotizaciones, acorde con lo anterior se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de selección, la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$16.808.122) INCLUIDO IVA contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación

de la presente contratación, y están amparados por el certificados de Disponibilidad Presupuestal 100426 del 16 de septiembre de 2026. Rubro A-02-02-02-008-007, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

#### 4. FORMA DE PAGO:

El valor 100% del valor del contrato será cancelado al contratista, una vez sea ejecutado en su totalidad el contrato y por ende sean entregados y recibidos los bienes contratados la factura será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

De acuerdo con lo establecido en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación:

*“La Administración del SIIF Nación a partir del 1 de enero de 2024 realizará la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación”. (...)*

*“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

El futuro proveedor y/o contratista de bienes y/o servicios, debe cumplir con los siguientes lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente, según se detalla a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: **#\$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#\$**

*Ejemplo: #\$13-01-01;cont3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#\$ Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE”.*

Para el presente proceso de selección de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico, como se describe en el siguiente ejemplo:

**Para:** [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

**Asunto:** 26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-07-2026; kristian.mendoza@contraloria.gov.co

**Adjunto:** archivo en ZIP con factura PDF y archivo XML

**En Notas adicionales y/u observaciones de la factura se debe colocar:**

**#\$26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-07-2026; kristian.mendoza@contraloria.gov.co.##**

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA1:** SE ANEXA CON LOS DOCUMENTOS PREVIOS LA GUÍA ACCESO AL SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACION VALIDADOR DE FACTURA ELECTRÓNICA – VFE Del 24/11/2023.

**NOTA 2:** EL OFERENTE DEBERÁ REGISTRAR LA FACTURA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES EN LA PLATAFORMA SECOP II.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de QUINCE (15) días, a partir del día siguiente del registro presupuestal y previa aprobación de la garantía. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El acta de inicio se deberá suscribir una vez el contratista haya presentado y el supervisor haya aprobado el cronograma y demás documentación prevista en los documentos precontractuales y la invitación pública.

## **6. LUGAR DE EJECUCION DE LAS OBRAS:**

El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 15 No 14B-49 en la ciudad de Riohacha.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, tendrá como criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente, y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La Contraloría efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Contraloría.

En caso de presentarse empate en el precio presentado se escogerá la oferta que haya sido radicada primero, siempre y cuando cumpla con los criterios de evaluación exigidos.

### **7.1 DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR:**

Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: 1) Verificación técnica: Ingeniero 1) ALDRIN RAFAEL PERALTA PEÑALOZA 2) Verificación

## 8. GARANTIAS:

Al tenor de lo preceptuado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía; razón por la cual ha determinado la exigencia de las garantías.

El oferente debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Comunicación de Aceptación de la Oferta una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de la Guajira, NIT. 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos:

### 1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.

Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

### 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 10% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más.

**3. Calidad del servicio:** Cubre a la entidad de los perjuicios imputables por la mala calidad del servicio prestado. Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución de contrato.

**4. Calidad de los bienes** Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

### **5. Estabilidad y calidad de la obra.**

Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa sufridos por la obra entregada, imputables al contratista; el valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

### **6. Responsabilidad civil extracontractual**

Que cubre a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; el valor será equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

## **9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se contemplan en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la Selección de Mínima Cuantía; el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Mediante el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Gobierno Nacional, reglamentó la modalidad de selección de la contratación de mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto.

A través del Decreto 1860 de diciembre de 2021, se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo referente al procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme.

En virtud de lo anterior las Mipyme colombianas podrá solicitar limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, en el plazo indicado en el cronograma del presente proceso de selección.

## **10. REQUISITOS HABILITANTES:**

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación y que además cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos y la presentación de la propuesta económica.

Los documentos relacionados a continuación deberán ser presentados en la fecha y hora señalada en el cronograma.

## 10.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

| ITEM | REQUISITOS JURIDICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | EXIGENCIA |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1    | <p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> La carta de presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada (ANEXO 1) y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá estar firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Si el proponente o su representante legal, no es Ingeniero Civil y/o Arquitecto la propuesta deberá ser avalada de conformidad con lo establecido por el pliego de condiciones. El proponente, su representante legal y/o quien avala la propuesta deberán aportar junto a la carta de presentación de la propuesta: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificación de la vigencia de la última con no más de 6 meses de expedición contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la constitución política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos contrarios al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de rechazo de la propuesta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | x         |
| 2    | <p><b>DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <p>Se diligenciará según los formatos anexos al pliego de condiciones, denominados <b>CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL</b>, respectivamente, en donde conste: a) Que su duración es de mínimo el lapso comprendido entre el cierre de la selección y la liquidación del Contrato. Sin perjuicio de que luego, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sean llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato. b) La forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación y cómo se realizarán y coordinarán todas las demás actividades relacionadas con él. c) Designación del representante legal indicando expresamente sus facultades, las cuales deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d) Declaración en la cual conste que el contrato de consorcio o unión temporal presentado no tiene adiciones o modificaciones. e) El domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico.</p> <p>Cada integrante del consorcio o unión temporal presentará los documentos solicitados a los proponentes individuales.</p> <p>Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior de la asociación. Las relaciones que se den frente a la empresa se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.</p> <p>En el caso de la <b>UNIÓN TEMPORAL</b>, los términos y extensión en forma clara y precisa, de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del</p> | x         |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|    | <p>contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta.</p> <p>Constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que la entidad lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</p> <p>La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p>Cuando el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa de los miembros de la asociación, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva en donde conste la autorización.</p> <p>El consorcio o la unión temporal podrán estar conformados hasta un número máximo de tres integrantes</p> |   |
| 3  | Propuesta Técnica, deberá ser diligenciada en el (ANEXO 2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X |
| 4  | Propuesta Económica, deberá ser diligenciada X(ANEXO 3), teniendo en cuenta que todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos y sin centavos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X |
| 5  | EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Persona Jurídica deberá acreditar su existencia mediante Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio, del lugar de su domicilio, con una expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Persona Natural, deberá aportar: Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio, de su domicilio, con una expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que la actividad mercantil se encuentra relacionada con el objeto a contratar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X |
| 6  | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | X |
| 7  | Copia del Registro Único Tributario Actualizado (RUT)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X |
| 8  | Certificación Bancaria Actualizada. No superior a 30 días de expedición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X |
| 9  | Fotocopia de la libreta militar para oferente persona natural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |
| 10 | Certificados de antecedentes: Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de medidas correctivas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | X |
| 11 | Seguridad Social:<br>• Personas jurídicas: Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, expedido por el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo o de su representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | X |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|    | • Personas naturales: copia de afiliación al Sistema de Seguridad Social, o copia del último pago realizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |
| 12 | Declaración inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones<br>Declaración de que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, ni la persona jurídica ni su Representante Legal, manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X |
| 13 | De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta cuando el proponente deba presentarlo. | X |

#### OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES, SI ES EL CASO

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 14 | Autorización del Órgano Societario: El representante legal de la persona jurídica ofertante, deberá estar facultado para presentar oferta y obligar a la persona jurídica, en caso de tener alguna limitación para contraer obligaciones deberá presentar el documento en el cual se autorice por el órgano competente para presentar la oferta y celebrar el contrato que se derive de la presente convocatoria. En caso de que en el certificado de existencia y representación no consten las facultades del representante legal para la presentación de ofertas y suscripción de contratos, deberán acreditarse tales facultades con la presentación de los estatutos respectivos o con certificación expedida por el funcionario competente. En el evento de ser una facultad amplia deberá estar inscrita en la Cámara de Comercio si dicha autorización modifica los estatutos. | X |
| 15 | Cuando se actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | X |

**La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.**

El proponente deberá anexar además en su propuesta los siguientes documentos:

#### **Compromiso anticorrupción.**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo 1)

**Compromiso de Calidad.**

De acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Contraloría en los estudios previos y en la invitación pública, y con el fin de garantizar la entrega de las obras con estándares de calidad.

## **10.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

### **10.2.1 Experiencia**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica a través de dos (2) Certificaciones de Contratos con su correspondiente Acta Final y/o Acta de Liquidación, cuyo objeto consista o incluya actividades de optimización, construcción, adecuación y/o mantenimiento de sistemas de puesta a tierra (SPT), sistemas de protección contra descargas atmosféricas o instalaciones eléctricas que incluyan sistemas de puesta a tierra. La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener:

- Nombre del contratante con su respectiva identificación.
- Dirección y teléfono del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos.
- Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados.
- Especificar si se cumplió o no el contrato y determinar su grado de satisfacción con los servicios prestados.

Si las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por Entidades del Sector Privado, se deben soportar con Facturas de Venta del bien o servicio y certificación de recibo a satisfacción en la cual se detalle la ejecución de las actividades de la obra.

En caso de haber sido ejecutado siendo miembro de un consorcio o unión temporal en el que haga parte el proponente, indicar el porcentaje de participación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia mediante la presentación de una certificación y la experiencia del proponente plural corresponderá a la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

En todo caso, se deberá acreditar cumpliendo con la totalidad de exigencias contenidas en el presente numeral.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, facturas, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Contraloría se reserva el derecho de verificar las certificaciones con las empresas o entidades emisoras.

En caso de anexarse certificaciones de más de dos contratos la entidad tendrá en cuenta solo aquellas que cumplan con los requisitos exigidos en el presente numeral.

Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

El oferente deberá aportar certificación donde conste la disponibilidad de un telurómetro para la ejecución de las mediciones del sistema de puesta a tierra, así como certificado vigente expedido por laboratorio autorizado con una antigüedad no superior a un (1) año a la fecha de cierre del proceso.

La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

### **10.2.2 Seguridad Social**

El personal que el contratista destine para la prestación del servicio en la Contraloría General de la República deberá contar con todas las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y demás normatividad vigente sobre la materia.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la causal de inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y que se encuentra a paz y salvo por este concepto.

En este sentido, el personal presentado por el contratista para realizar el servicio no tendrá vinculación laboral con la Contraloría General de la República, y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo del contratista.

### **10.2.3 Certificado de Alturas**

Teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar los empleados se enfrentarán a riesgos relacionados con trabajo en alturas, el contratista deberá aportar los certificados de trabajo seguro en alturas con fecha de expedición no superior a un (1) año, expedidos por una entidad debidamente autorizada.

Lo anterior de conformidad con la normatividad vigente en materia de protección contra caídas para trabajo en alturas.

#### **10.2.4 Dotaciones**

El contratista deberá dotar al personal que ingrese a las instalaciones de la Contraloría General de la República de uniformes que permitan identificar a los empleados, tales como:

- Camisa o overol institucional.
- Botas de seguridad dieléctricas.
- Guantes para riesgo eléctrico.
- Casco de seguridad.
- Gafas de protección.
- Arnés certificado cuando aplique.
- Carné visible de identificación.

Todos los elementos deberán cumplir con las normas de seguridad industrial aplicables a trabajos eléctricos.

#### **10.2.5 Equipos y Herramientas**

El contratista deberá disponer de los equipos y herramientas necesarios que garanticen la correcta ejecución de la obra en forma ágil y eficaz.

Como mínimo deberá acreditar disponibilidad de:

- Telurómetro digital.
- Multímetro digital.
- Pinza amperimétrica.
- Equipo y accesorios para soldadura exotérmica.
- Herramientas para excavación y tendido de conductores.
- Herramientas para hincado de electrodos.
- Elementos de señalización y aislamiento del área de trabajo.

La mala calidad de los equipos o la ausencia de estos no constituirá causal de exoneración de las obligaciones contractuales.

#### **10.2.6 Certificados y Cumplimiento Normativo**

El contratista deberá garantizar que todos los materiales y actividades cumplen con:

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050.
- Resolución 40254 de 2026 o norma que la modifique o sustituya.

- Recomendaciones técnicas del operador de red competente.

Los materiales suministrados deberán entregarse con sus respectivos certificados de conformidad.

### 10.2.7 Prevención de Accidentes y Medidas de Seguridad

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá proveer los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de las instalaciones, de sus trabajadores, subcontratistas, proveedores y terceros.

Deberá implementar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a actividades eléctricas y de puesta a tierra.

### 10.2.8 Personal Técnico Mínimo

| FUNCIÓN                                             | CANT | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                | EXPERIENCIA GENERAL                                                                   | EXPERIENCIA ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                           | DEDICACIÓN / ROL                                                             |
|-----------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ingeniero Electricista o Ingeniero Eléctrico</b> | 1    | Ingeniero Electricista o Ingeniero Eléctrico. Matrícula profesional vigente expedida por COPNIA. Certificado de trabajo seguro en alturas vigente. | Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. | Acreditar experiencia específica en mínimo dos (2) contratos relacionados con diseño, construcción, optimización, adecuación o mantenimiento de sistemas de puesta a tierra (SPT), sistemas de protección eléctrica o redes eléctricas que incluyan sistemas de puesta a tierra. | Residente de obra. Dedicación del 100% durante la ejecución contractual.     |
| <b>Técnico Electricista o Electromecánico</b>       | 1    | Técnico Electricista o Electromecánico. Matrícula vigente expedida por CONTE. Certificado de trabajo seguro en alturas vigente.                    | Mínimo dos (2) años de experiencia.                                                   | Experiencia acreditada en instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos y sistemas de puesta a tierra.                                                                                                                                                                      | Apoyo técnico permanente durante la ejecución de las actividades eléctricas. |

Para efectos de valorar los requisitos indicados de los profesionales señalados en el presente numeral, el proponente deberá adjuntar:

- Copia del documento de identidad.
- Copia de la matrícula profesional o matrícula CONTE según corresponda.
- Copia del diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia.
- Certificados de formación académica exigidos.
- Certificados de trabajo seguro en alturas vigentes.
- Carta de disponibilidad del personal propuesto.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Objeto del contrato

- Contratista
- Cargo desempeñado
- La Fecha de Inicio (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de iniciación el primer día del mes.
- La Fecha de Terminación. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de terminación el último día del mes.

### 10.2.9 Entregables Técnicos

El contratista deberá entregar al finalizar la ejecución contractual:

- Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.
- Certificados de conformidad de los materiales suministrados.
- Protocolo de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
- Resultados de medición mediante telurómetro.
- Informe técnico final firmado por el Ingeniero Electricista responsable.
- Plano o esquema final del sistema de puesta a tierra intervenido en PDF y Autocad.
- Dossier de calidad de la intervención ejecutada.

### 11. VISITA AL SITIO DE LA OBRA (OPCIONAL)

El proponente podrá efectuar visita técnica al lugar objeto de las obras de acuerdo al cronograma establecido en este proceso, en donde podrá evaluar entre otros aspectos, el espacio físico, los requerimientos de obras civiles, identificar posibles dificultades que se pueden presentar en la obra y, en general, tener un acercamiento con la magnitud del proyecto y el estado del inmueble. El lugar de encuentro será la Carrera 15 No 14 B – 49 Avenida los Estudiantes de la ciudad de Riohacha – Guajira.

La oferta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II en Original, debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada, el valor relacionado **en la plataforma por usted como oferente es el valor de su oferta económica cuyo valor debe ser coincidente con el de los formatos de oferta económica anexos a esta invitación pública. El valor de la oferta debe ser presentado en cifra cerrada sin centavos para facilitar el proceso de facturación electrónica.**

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del respectivo Anexo 1 de la invitación pública.

La oferta y demás documentos del proponente deben redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No podrán figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta será aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

## **12. SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA:**

En caso de que la entidad al momento de avaluar la oferta considere que el proponente debe subsanar la misma, el plazo otorgado para allegar los documentos será hasta el termino de traslado del informe de evaluación, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En caso de ser proponente único durante el proceso el termino para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta.

## **13. EMPATES:**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

## **14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:**

- Las ofertas no pueden superar el presupuesto oficial estimado. Tampoco se puede superar el valor estimado por cada rubro.
- Se rechazarán las ofertas que no sean presentadas por lotes, y cada uno de ellos no debe superar el presupuesto oficial individual.
- Los productos ofertados no pueden tener fecha de vencimiento próximo y deben ser de buena calidad y de amplio reconocimiento Nacional o Regional (Región Caribe). Para el caso del café debe ser de amplio reconocimiento en la Región Caribe.
- Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos (en tal caso se procederá con la segunda oferta con menor precio y así sucesivamente, según aplique).
- Cuando el Proponente no aporte los documentos para subsanar requisitos habilitantes o los aportes de manera errónea o incompleta, que la Contraloría le solicite dentro del término señalado para el efecto.

- Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador.
- Cuando el Proponente tenga alguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas.
- Cuando la Oferta contenga defectos o falencias que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
- Cuando el oferente allegue con su oferta documentos que no correspondan con la realidad.

#### **15. SUPERVISION:**

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril de 2024, expedida por el Contralor General de la República, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor.

Para el presente proceso se designa al Dr. KRISTIAN DANILO MENDOZA SANDOVAL como supervisor del contrato. El supervisor de apoyo verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual, quien deberá cumplir con las disposiciones del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. 862 del 16 de abril de 2024 y demás normas legales sobre la materia.

#### **16. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

### Cronograma

|                                                                                          |                  |                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Zona horaria                                                                             |                  | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito                                                              |
| Publicación de la invitación                                                             | 22/09/2026 08:00 |  *          |
| Publicación de estudios previos                                                          | 22/09/2026 08:00 |  *          |
| Plazo para recepción de observaciones                                                    | 23/09/2026 08:00 |  *          |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes                 | 23/09/2026 08:00 |  *          |
| Respuesta a las observaciones a la invitación                                            | 24/09/2026 08:00 |  *          |
| Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado | 24/09/2026 09:00 |  *          |
| Plazo máximo para expedir adendas                                                        | 24/09/2026 09:00 |  *          |
| Presentación de Ofertas                                                                  | 25/09/2026 09:00 |  *          |
| Apertura de sobres                                                                       | 25/09/2026 09:05 |  *          |
| Informe de presentación de ofertas                                                       | 25/09/2026 09:06 |  *          |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas                                     | 28/09/2026 09:00 |  *          |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación                    | 29/09/2026 09:00 |  *          |
| Aceptación de ofertas                                                                    | 30/09/2026 09:00 |  *          |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato                                       | 01/10/2026 09:00 |  *         |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato                                    | 01/10/2026 09:05 |  *        |
| Plazo de validez de las ofertas                                                          | 30               | * Días  |

**17. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:**

DIRECCIÓN: CARRERA 15 N° 14B- 49 Avenida Los Estudiantes Municipio de Riohacha. Las comunicaciones con la entidad se efectuarán a través de la plataforma SECOP II.

Vaneza C Daza A.

**VANEZA CRISTINA DAZA APONTE**

**Gerente Departamental de La Guajira**

Proyectó: Monica B.  
Aprobó: JAGDC

**ANEXO 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores

**GERENCIA DEPARTAMENTAL**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**DIRECCION**

**REF: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía GUJ-MC-07-2026.**

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por objeto **“CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”**, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

**OFERTA BÁSICA**

**CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.**

**Plazo:** Quince (15) días.

El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de Quince (15) días, a partir del día siguiente del registro presupuestal y previa aprobación de la garantía. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El acta de inicio se deberá suscribir una vez el contratista haya presentado y el supervisor haya aprobado el cronograma y demás documentación prevista en los documentos precontractuales y la invitación pública.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política

de Colombia y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.

- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

NIT

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)**

Cédula de ciudadanía

## ANEXO 2 – FORMATO CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

### “CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna “CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS”, consignando la palabra “ACEPTO”, manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental de LA GUAJIRA de la Contraloría General de la República, como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

#### 1. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

| I                                             | DESCRIPCION                                                      | UNIDAD | CANT | VR. UNITARIO | MARCA | ACEPTO |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------|------|--------------|-------|--------|
| <b>Capítulo I Sistema de Puesta a tierra.</b> |                                                                  |        |      |              |       |        |
| 1.1                                           | Varilla Copperweld 5/8" x 2.4 m (Certificada RETIE)              | UND    | 6    |              |       |        |
| 1.                                            | Conductor Cobre Desnudo #2 AWG                                   | m      | 30   |              |       |        |
| 1.3                                           | Soldadura Exotérmica (Moldes, cargas y encendedores)             | UND    | 10   |              |       |        |
| 1.4                                           | Cajas de inspección de concreto o polímero (30x30 cm)            | UND    | 6    |              |       |        |
| 1.5                                           | Acondicionador de suelo / Gel bentonita (Saco 25 kg)             | UND    | 6    |              |       |        |
| 1.6                                           | Terminal de ponchado / Conector a barra principal                | UND    | 2    |              |       |        |
| 1.7                                           | Excavación de zanjas (0.60 m prof.), hincado y tapado canalizado | Global | 1    |              |       |        |
| 1.8                                           | Aplicación de soldadura exotérmica y tendido                     | Global | 6    |              |       |        |
| <b>Capítulo 2. Pruebas.</b>                   |                                                                  |        |      |              |       |        |
| 2.1                                           | Medición de teluometría (Resistencia final)                      | Global | 1    |              |       |        |

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)  
 Cédula de ciudadanía

**ANEXO 3**
**FORMATO OFERTA ECONOMICA**

VALORES DE LOS BIENES: \$ \_\_\_\_\_  
 VALOR IVA: \$ \_\_\_\_\_  
 VALOR AIU: \$ \_\_\_\_\_  
 ADMINISTRACION: \$ \_\_\_\_\_  
 IMPREVISTOS: \$ \_\_\_\_\_  
 UTILIDAD: \$ \_\_\_\_\_  
 VALOR TOTAL OFERTA: \$ \_\_\_\_\_

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

| I                                             | DESCRIPCION                                                      | UNIDAD | CANT | VR. UNITARIO | VALOR IVA | VR. TOTAL |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------|------|--------------|-----------|-----------|
| <b>Capítulo I Sistema de Puesta a tierra.</b> |                                                                  |        |      |              |           |           |
| 1.1                                           | Varilla Copperweld 5/8" x 2.4 m (Certificada RETIE)              | UND    | 6    |              |           |           |
| 1.                                            | Conductor Cobre Desnudo #2 AWG                                   | m      | 30   |              |           |           |
| 1.3                                           | Soldadura Exotérmica (Moldes, cargas y encendedores)             | UND    | 10   |              |           |           |
| 1.4                                           | Cajas de inspección de concreto o polímero (30x30 cm)            | UND    | 6    |              |           |           |
| 1.5                                           | Acondicionador de suelo / Gel bentonita (Saco 25 kg)             | UND    | 6    |              |           |           |
| 1.6                                           | Terminal de ponchado / Conector a barra principal                | UND    | 2    |              |           |           |
| 1.7                                           | Excavación de zanjas (0.60 m prof.), hincado y tapado canalizado | Global | 1    |              |           |           |
| 1.8                                           | Aplicación de soldadura exotérmica y tendido                     | Global | 6    |              |           |           |
| <b>Capítulo 2. Pruebas.</b>                   |                                                                  |        |      |              |           |           |
| 2.1                                           | Medición de telurometría (Resistencia final)                     | Global | 1    |              |           |           |
|                                               | SUBTOTAL                                                         |        |      |              |           |           |
|                                               | ADMINISTRACION                                                   |        |      |              |           |           |
|                                               | IMPREVISTOS                                                      |        |      |              |           |           |
|                                               | UTILIDAD                                                         |        |      |              |           |           |
|                                               | IVA (19% de la utilidad)                                         |        |      |              |           |           |
|                                               | TOTAL                                                            |        |      |              |           |           |

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)  
 Cédula de ciudadanía

**ANEXO 4**

**ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

(Según sea el caso)

\_\_\_\_\_, identificado con la C.C.No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ y vecino de, obrando en representación de la sociedad  
\_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino  
de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad  
\_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido  
conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y  
especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes  
cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta y  
optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con la  
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cuyo objeto CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO  
Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA  
CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA. CLÁUSULA SEGUNDA: La  
participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del  
\_\_\_\_\_% para  
% \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_ % para \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el  
cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las  
obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando  
la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de como  
representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que  
se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la  
Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus  
efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio)

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el  
día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de ----- en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa

**ANEXO No. 5**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA

Carrera 15 No 14B-49. Avenida de los Estudiantes Riohacha- La Guajira

Referencia: Compromiso Anticorrupción- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.

GUJ-MC-07-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural del Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-07-2026
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-07- 2026.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-07-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las Consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de septiembre de 2026.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

**ANEXO No. 6**

**COMPROMISO DE FACTURACION ELECTRONICA Y RADICACION EN SECOP II**

Lugar y fecha

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA

Carrera 15 No 14B-49.

Avenida de los Estudiantes Riohacha- La Guajira

Referencia: Compromiso Anticorrupción- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-07-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural del Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de nombre del Proponente], manifiesto que:

- Cumplir con todos los lineamientos establecidos en LA GUIA PARA LA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN Del 16/12/2023
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “correo”, el buzón electrónico SIIF nación. [facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Que adicional a lo anterior y conforme a la normatividad vigente nos comprometemos a radicar las facturas que se generen en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.